



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICIÓN UOA N° 3 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 28 de abril de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, la Ley N° 2.095 y su modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/10, las Resoluciones AGT Nros. 52/14 y 334/14, el Expediente MPT0009 N° 6/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que por el Expediente MPT0009 N° 6/2015, tramita la Contratación Menor N° 4/15 para la adquisición de herramientas e insumos de electricidad para este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Que, por la Resolución CCAMP N° 11/10 se aprobó la Reglamentación a la Ley N° 2.095 y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que rige los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 334/14 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado en cuestión.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Florida 19 7° piso · Tel. 5297-8054/ 55/ 56 · dcc-mpt@jusbaire.gov.ar

Que el presupuesto oficial para hacer frente a la presente contratación se ha establecido en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS con 54/100 (\$ 188.186,54), IVA incluido.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad agregó la correspondiente constancia de afectación preventiva.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirán la presente contratación y realizar el correspondiente llamado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 11/2010 y las Resoluciones AGT Nros. 313/14 y 334/14,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la Contratación Menor N° 4/2015 que, como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.- Llamar a la Contratación Menor N° 4/2015, para el día 11 de mayo de 2015 a las 13.30 horas, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764, para la adquisición de herramientas e insumos de electricidad para este Ministerio Público Tutelar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS con 54/100 (\$ 188.186,54), IVA incluido.

Artículo 3.- Imputar la erogación que demande la presente contratación a la correspondiente Partida Presupuestaria del Ejercicio 2015.

Artículo 4.- Remitir las invitaciones de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, y para la publicación en la página de internet de la Asesoría General Tutelar y en la Cartelera Oficial de la Unidad Operativa de Adquisiciones, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires, 20 de abril de 2015.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

DISPOSICION UOA N° 3 /2015

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del Organismo Contratante: Ministerio Publico Tutelar

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo : Contratación Menor	N° 4	Ejercicio: 2015
ETAPA UNICA		
Encuadre Legal: LEY N° 2.095 Art. 38		
Actuado: MPT0009 6/15		
Objeto de la contratación: Adquisición de herramientas e insumos de electricidad para el MPT		
Valor del Pliego: GRATUITO		
<u>PRESENTACION DE OFERTAS</u>		
Lugar/Dirección	Plazo y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - MESA DE ENTRADAS- Florida 19 piso 7°. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	De Lunes a Viernes Recepción de Ofertas hasta el 11 de mayo de 2015, a las 13:29 Hs.	
<u>CONSULTA DE PLIEGOS</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR – DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 19 piso 7°. CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs.	
<u>ENTREGA DE PLIEGOS</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 19 piso 7°, CABA.	De Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 Hs	
<u>ACTO DE APERTURA</u>		
Lugar/Dirección	Día y Horario	
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES- Florida 19 piso 7°. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	11 de mayo de 2015 a las 13:30hs	

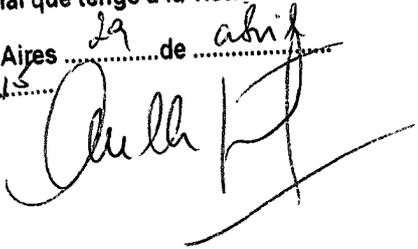
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Dra. Rocio Gutiérrez
Secretaria del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires²⁹ de ^{abril}.....
de ²⁰¹⁵.....



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
GUARDIA Y FIDUCIA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACION:

La presente Contratación Menor N° 4/15, tiene por objeto la adquisición de herramientas e insumos de electricidad para las distintas oficinas del Ministerio Público Tutelar (MPT), de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en cada renglón del presente Pliego.

Renglones:

Renglón	Descripción	Medida	Voltaje	Potencia	Norma	Cantidad
1	Alicate de corte oblicuo	6"	1000 Volts			2
2	Arrancador universal	Universal	220 Volts	4, 65 Watts	IRAM	200
3	Balasto electrónico	1 X 40	220 Volts	40 Watts	IRAM	50
4	Bastidor p/caja rectangular, de policarbonato	4 Módulos			IRAM	50
5	Cable TPR Vaina Redonda 3 X 2,5 mm, negro, calidad NM 247-5	100 mts	500 Volts		IRAM	10
6	Cable Unifilar 1 X 2,5 mm, marrón, , calidad 2183/91	100 mts.	750 Volts		IRAM	6
7	Cable Unifilar 1 X 2,5 mm, celeste, calidad 2183/91	100 mts.	750 Volts		IRAM	6
8	Cable Unifilar 1 X 2,5 mm, verde/amarillo, calidad 2183/91	100 mts.	750 Volts		IRAM	6
9	Cinta aisladora 19 mm, color varios	20 mts.			IRAM	100
10	Cinta Autofundente, color negra, de 19mm*3mils	9,2 mts.			IRAM	50
11	Disyuntor diferencial dos polos, 40 amperes, de 16204	30 Miliamperes	220 Volts		IEC61008-2-1	30
12	Juego de zócalo con rotor casquillo G13, color blanco, rotativos	20 a 40 Watts	220 Volts	20 a 40 W	IEC 60400	50
13	Lámparas bajo consumo G24D-3, de 830 u840, calidad Dulux	G24D-3	220 Volts	26 Watts	IRAM	300
14	Lámparas bajo consumo GU10, de 830 u 840	GU10	220 Volts	13 Watts	IRAM	300
15	Lámparas bajo consumo Twister de 830 u 840,	E27	220 Volts	23 Watts	IRAM	300


Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Renglón	Descripción	Medida	Voltaje	Potencia	Norma	Cantidad
	calidad Twister					
16	Lámparas halógenas Eco Clasic 30, clara, halógena	E27	220 Volts	42 Watts	IRAM	150
17	Lámparas halógenas GU10, halógena	GU10	220 Vols	50 Watts	IRAM	100
18	Lámparas halógenas GU5,3, halógena	GU5,3	12 Volts	50 Watts	IRAM	50
19	Llave termomagnética 2 polos, de 16 amperes, Curva C	16 Amperes	220/400 V		IEC898	30
20	Luces de emergencia 36 Led's, calidad Led	36 Led's	220 Volts	12 horas	IRAM	30
21	Módulo de toma doble, 10 amperes, color rojo	Bipolar	220 Volts		IRAM	150
22	Módulo de toma doble, de 10 amperes, color blanco	Bipolar	220 Volts		IRAM	150
23	Pinza c/aislación 1000 Volts de mecánico, color roja, calidad 181	7 1/16"	1000 Volts			6
24	Pinza cortacable tipo alicate hasta 25 mm	8"				2
25	Pinza de punta para 1000 Volts punta redonda, color roja, calidad 187	7 7/8"	1000 Volts			6
26	Pinza Pelacables Automática, color amarilla/negra, de 96-230	8"			IRAM	5
27	Porta bastidor bajo, blanco, TKS 100-50-BL	Bajo			IRAM	50
28	Porta lámparas E27, color blanco, porcelana	10 Amperes	220 Volts		IRAM	36
29	Tapas color blanco	4 Módulos			IRAM	50
30	Transformador dicroicas electrónico	220 V a 12 V	220 Volts	60 Watts	IRAM	50
31	Tubos Fluorescentes, de 830 u 840, trifósforo	1,2 Metros	220 Volts	40 Watts	IRAM	350
32	Zapatilla bipolar. 5 tomas c/t mono norma, de 10 amperes, color marfil.	5 Tomas	220 Volts	2200 Watts	IRAM 2071	50
33	Zócalos GU10, cerámico	GU10	220 Volts		IRAM	200

Los productos solicitados deberán ser de primera calidad, nuevos y sin uso, originales de fábrica, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega, en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos. Deberán ser entregados y

Dra. Rocio Gutiérrez
 Jefa del Depto de Compras y Contrataciones
 Ministerio Público Tutelar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

colocados en los lugares y horarios indicados por el organismo, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga, acarreo y colocación, etc).

Se deberán especificar las marcas y modelos en todos los renglones cotizados

2. UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

En los artículos del Pliego de Condiciones Generales donde se mencione la Unidad Operativa de Adquisiciones, deberá leerse Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Tutelar, sito en la calle Florida N° 19, piso 7mo., C.A.B.A.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma total estimada de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA SEIS con 54/100 (\$ 188.186,54.-) IVA INCLUIDO.

4. PRESENTACION DE LA OFERTA Y FORMA DE COTIZACIÓN:

4.1. Conforme artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Generales las ofertas económicas deben ser presentadas en sobre cerrado, en original y duplicado, con membrete, firma y aclaración del oferente o su representante legal y debidamente foliada, indicándose en su exterior el número de la Contratación Menor, el objeto de la contratación, el día y hora fijado para la apertura.

4.2. Deberán ser escritas a máquina o manuscritas con tinta, firmadas y selladas en todas sus hojas; no se admitirán enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas.

Las mismas deberán presentarse en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar, en el lugar, fecha y hora fijada en el presente Pliego.

4.3. **Forma de cotizar:** Sólo podrá formularse cotización por Renglón completo, indicando el precio unitario y total e incluyendo todos los impuestos vigentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° inc. a) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. No se aceptarán cotizaciones parciales.

Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Depto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar, C.A.B.A.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Deberá utilizarse el **FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR**, que como Anexo II se acompaña al presente Pliego, especificando MARCA, ORIGEN, PRECIO UNITARIO y TOTAL.

4.4. **Moneda de Cotización:** Pesos, precio con IVA incluido y ajustada a las bases y condiciones fijadas por las cláusulas particulares y especificaciones técnicas. No serán consideradas aquellas ofertas que no se ajusten al principio de cotización previamente establecido.

4.5. **Carta de presentación:** firmada por el OFERENTE o su representante, donde manifieste expresamente su decisión de participar en el presente proceso de contratación y la aceptación de todas las cláusulas del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y sus anexos correspondientes.

5. GARANTÍAS:

No es necesario presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta. No obstante, debido a la índole de la presente contratación, para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, en adjudicaciones mayores a veinte mil pesos (\$ 20.000.-) se deberá constituir una Garantía de Cumplimiento del Contrato sin límite de validez, mediante un Seguro de Caucción a través de una póliza emitida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. El adjudicatario deberá integrar dicha Garantía dentro del término de cinco (5) días de recepcionada la Orden de Compra. El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la adjudicación.

De no proceder el adjudicatario a la integración, el MPT podrá optar por la rescisión del respectivo contrato con la imposición de la penalidad prevista en el artículo 125 de la Ley de Compras.

6. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.



Dra. Rocio Gutiérrez

Jefa del Depto. de Compras y Contratación
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

7. INSCRIPCIÓN EN EL RIUPP.

Para que las ofertas sean consideradas válidas, los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), en algunos de los rubros licitados.

El oferente deberá haber iniciado el trámite de inscripción, como proveedor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el "Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores" (RIUPP), al momento de la apertura de las ofertas. De acuerdo a la normativa vigente, **la inscripción deberá estar cumplida antes de la adjudicación.**

Nota: El proveedor deberá tener en cuenta la **nueva normativa** atinente a la Inscripción de nuevos proveedores o actualización de los existentes ante el RIUPP conforme al Decreto 116/2014 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Disposición N° 242/DGCYC/2014 que estableció el nuevo procedimiento tanto para el alta y Actualización de proveedores del Sector Público de la Ciudad.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del oferente encontrarse inscripto o reinscripto en dicho Registro, previo a la emisión de la Adjudicación correspondiente.

8. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES/AS ALIMENTARIOS/AS MOROSOS/AS: Conforme artículo 9 inc. d) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con vigencia actualizada.

9. CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR EMITIDO POR LA AFIP O CONSTANCIA DE SOLICITUD DEL MISMO: Cuando la oferta económica supere la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), conforme lo establecido en el artículo 9 inc. c) del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

10. PERSONAS NO HABILITADAS PARA CONTRATAR:

Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado, el cual se

Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contratación
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



acompaña en el Anexo III del Pliego de Condiciones Generales aprobado por la Resolución Comisión Conjunta de Administración 11/2010.

Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2º de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.

c) Los cónyuges de los sancionados.

d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.

e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo puede formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.

f) Los inhabilitados.

g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.

h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, provisionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II "De las faltas en particular", Sección 3º, Capítulo "Prohibiciones en Publicidad" del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).

j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación."



Dra. Rocio Gutierrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

11. EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN ANTE LA AFIP E INGRESOS BRUTOS.

12. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA JURÍDICA:

Mediante la presentación de original y copia del Contrato Social o Estatutos Sociales y Acta de Asamblea y/o Directorio de la cual surja la actual distribución de cargos directivos o autoridades de la sociedad, a los fines de certificarlas por ante este Ministerio Público Tutelar. O podrán entregar copia de los mismos certificada ante Escribano Público.

13. MUESTRAS/FOLLETOS: Deberán indicarse claramente las marcas, origen, y/o materiales de los productos ofertados, los que deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad. El oferente deberá indicar el fabricante de los bienes ofrecidos.

Para todos los renglones, a los efectos de apreciar la calidad, los oferentes deberán adjuntar con su oferta los folletos ilustrativos con las características técnicas correspondientes y marca de lo cotizado.

El MINISTERIO PUBLICO TUTELAR se reserva el derecho de requerir muestras, aún con posterioridad al acto de apertura de ofertas, ello a fin de evaluar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente pliego.

14. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

El acto de apertura de los sobres será público y tendrá lugar el día 11 de mayo de 2015, a las 13.30 horas, en la sede de la ASESORÍA GENERAL TUTELAR, sita en la calle Florida 19, 7mo. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15. ERRORES DE COTIZACIÓN.

En caso de error evidente, debidamente comprobado a exclusivo juicio de la Unidad Operativa de Adquisiciones, se desestima:

15.1. La oferta: sin penalidades si el error es denunciado o advertido antes de la adjudicación.

Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Opto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



15.2. La adjudicación: con la pérdida del DOS POR CIENTO (2%) del valor adjudicado, si el error es denunciado o advertido después de la adjudicación.

15.3 En este caso, la denuncia del error debe ser efectuada por el adjudicatario dentro de los CINCO (5) días de recibir la adjudicación. Vencido este plazo, pierde todo derecho.

16. ACLARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

El Ministerio Público Tutelar se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

17. RECHAZO.

EL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, se reserva el derecho de rechazar la totalidad de las ofertas presentadas, sin que dicho decisorio pueda generar reclamo alguno de los oferentes.

18. ADJUDICACIÓN.

Será adjudicado por renglón a uno o más oferentes el objeto de la presente contratación, siempre y cuando cumpla con las condiciones fijadas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

19. REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO.

El Ministerio Público Tutelar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin que ello dé lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N° 2095.

20. RESCISION DEL CONTRATO

El Ministerio Público Tutelar podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su reglamentación, cuando cumplido el plazo de ejecución, y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes adjudicados, objeto de la presente licitación.

21. NOTIFICACIONES.

Las firmas participantes deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, denunciar el domicilio real, teléfono, fax, y dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato.



Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Opte. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

22. CONSULTAS.

Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones por mail a dcc-mpt@jusbares.gov.ar, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

23. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los productos será dentro de los quince (15) días corridos contados a partir de la notificación de la Orden de Compra o suscripción del instrumento respectivo, según corresponda, conforme lo establecido por el artículo 114 de la Ley 2.095 y Resolución C.C.A.M.P. N° 11/2010.

En caso que el oferente especifique en su oferta un plazo de entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del Ministerio Público Tutelar considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

24. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

El lugar y horario de entrega será a convenir con el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de este Ministerio, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

A los fines de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, el adjudicatario deberá acompañar el remito firmado por el responsable de la recepción de los bienes requeridos.

25. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO.

Para el caso de incumplimiento en el plazo de entrega contractualmente pactado de la recepción de los bienes requeridos por este Ministerio Público Tutelar, será de aplicación la multa establecida en el artículo 126 de la Resolución C.C.A.M.P. N° 11/2010.

Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



26. FORMA DE PAGO.

Se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que habilita la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor.

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos en el artículo 22 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

26.1 La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires; domicilio fiscal: Combate de los Pozos 155 de esta Ciudad de Buenos Aires, CUIT. N° 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

26.2 Las facturas serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, sito en la calle Florida 19, 7° piso de esta Ciudad, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

26.3 Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente.

27. INTERPRETACIÓN.

En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

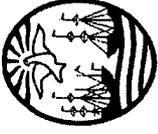
Nota: La presente contratación se realiza bajo el procedimiento establecido por la legislación vigente (artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por Ley N° 4.764).

Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.P.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires de 2015 de abril

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

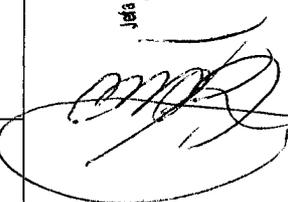
Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO II

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Renglón	Descripción	Medida	Voltaje	Potencia	Norma	Cantidad	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Alicate de corte oblicuo	6"	1000 Volts			2				
2	Arrancador universal	Universal	220 Volts	4, 65 Watts	IRAM	200				
3	Balasto electrónico	1 X 40	220 Volts	40 Watts	IRAM	50				
4	Bastidor p/caja rectangular, de policarbonato	4 Módulos			IRAM	50				
5	Cable TPR Vaina Redonda 3 X 2,5 mm, negro, calidad NIM 247-5	100 mts	500 Volts		IRAM	10				


Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.S.A.



Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Rengión	Descripción	Medida	Voltaje	Potencia	Norma	Cantidad	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	Cable Unifilar 1 X 2,5 mm, marrón, , calidad 2183/91	100 mts.	750 Volts		IRAM	6				
7	Cable Unifilar 1 X 2,5 mm, celeste, calidad 2183/91	100 mts.	750 Volts		IRAM	6				
8	Cable Unifilar 1 X 2,5 mm, verde/amarillo, calidad 2183/91	100 mts.	750 Volts		IRAM	6				
9	Cinta aisladora 19 mm, color varios	20 mts.			IRAM	100				
10	Cinta Autofundente, color negra, de 19mm *3mils	9,2 mts.			IRAM	50				

Dra. Rocio Gutiérrez
Jefe del Depto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Renglón	Descripción	Medida	Voltaje	Potencia	Norma	Cantidad	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
11	Disyuntor diferencial dos polos, 40 amperes, de 16204	30 Milliamperes	220 Volts		IEC61008-2-1	30				
12	Juego de zócalo con rotor casquillo G13, color blanco, rotativos	20 a 40 Watts	220 Volts	20 a 40 W	IEC 60400	50				
13	Lámparas bajo consumo G24D-3, de 830 u840, calidad Dulux	G24D-3	220 Volts	26 Watts	IRAM	300				
14	Lámparas bajo consumo GU10, de 830 u 840	GU10	220 Volts	13 Watts	IRAM	300				

Dra. Roció Gutiérrez
Jefe del Depto de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar, P. J. A.



Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

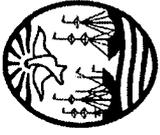
Unidad Operativa de Adquisiciones

Renglón	Descripción	Medida	Voltaje	Potencia	Norma	Cantidad	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
15	Lámparas bajo consumo Twister de 830 u 840, calidad Twister	E27	220 Volts	23 Watts	IRAM	300				
16	Lámparas halógenas Eco Clasic 30, clara, halógena	E27	220 Volts	42 Watts	IRAM	150				
17	Lámparas halógenas GU10, halógena	GU10	220 Vols	50 Watts	IRAM	100				
18	Lámparas halógenas GU5,3, halógena	GU5,3	12 Volts	50 Watts	IRAM	50				
19	Llave termomagnética 2 polos, de 16 amperes, Curva C	16 Amperes	220/400 V		IEC898	30				
20	Luces de emergencia 36 Led's, calidad Led	36 Led's	220 Volts	12 horas	IRAM	30				


Dra. Rocio Gutiérrez
Jefe del Dpto. de Compras y Contratación
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

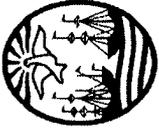
Unidad Operativa de Adquisiciones

Renglón	Descripción	Medida	Voltaje	Potencia	Norma	Cantidad	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
21	Módulo de toma doble, 10 amperes, color rojo	Bipolar	220 Volts		IRAM	150				
22	Módulo de toma doble, de 10 amperes, color blanco	Bipolar	220 Volts		IRAM	150				
23	Pinza c/aislación 1000 Volts de mecánico, color roja, calidad 181	7 1/16"	1000 Volts			6				
24	Pinza cortacable tipo alicata hasta 25 mm	8"				2				
25	Pinza de punta para 1000 Volts punta redonda, color roja, calidad 187	7 7/8"	1000 Volts			6				

Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Depto. de Compras y Contratación
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

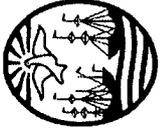
Unidad Operativa de Adquisiciones

Renglón	Descripción	Medida	Voltaje	Potencia	Norma	Cantidad	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
26	Pinza Pelacables Automática, color amarilla/negra, de 96-230	8"			IRAM	5				
27	Porta bastidor bajo, blanco, TKS 100-50-BL	Bajo			IRAM	50				
28	Porta lámparas E27, color blanco, porcelana	10 Amperes	220 Volts		IRAM	36				
29	Tapas color blanco	4 Módulos			IRAM	50				
30	Transformador dicroicas electrónico	220 V a 12 V	220 Volts	60 Watts	IRAM	50				
31	Tubos Fluorescentes, de 830 u 840, trifósforo	1,2 Metros	220 Volts	40 Watts	IRAM	350				

Dra. Rocio Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contratación
Ministerio Público Tutelar - C. A. J. J.



Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

Renglón	Descripción	Medida	Voltaje	Potencia	Norma	Cantidad	MARCA	ORIGEN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
32	Zapatilla bipolar. 5 tomas c/t mono norma, de 10 amperes, color marfil.	5 Tomas	220 Volts	2200 Watts	IRAM 2071	50				
33	Zócalos GU10, cerámico	GU10	220 Volts		IRAM	200				

Total cotizado en números (IVA INCLUIDO): \$..... -"

Total cotizado en letras (IVA INCLUIDO): PESOS

Observaciones:

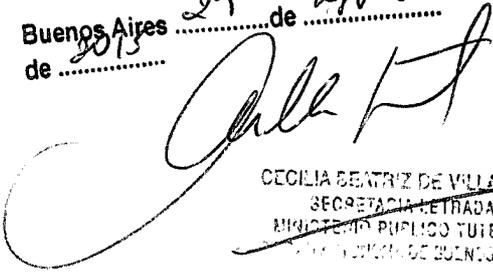
Dra. Rocío Gutiérrez
Jefe del Dpto. de Compras y Contratación
Ministerio Público Tutelar



Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires ²⁹ de ^{abril}
de ²⁰¹³



CECILIA BENITEZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CALLE 10 JUNIO DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

ANEXO III DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)

.....
con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que
(Nombre y Apellido o Razón Social)

.....CUIT N°.....
está habilitada/o para contratar con la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS
AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 95 ⁽¹⁾ de la Ley N°
2.095 "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires", y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilitación
establecidas en los incisos 2) a h) del artículo 96 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

(1) "Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" Ley N° 2.095.

Artículo 95.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Pueden contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren comprendidas en el artículo 96 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

Artículo 96.- PERSONAS NO HABILITADAS. No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. c) Los cónyuges de los sancionados. d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace. e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario. f) Los inhabilitados. g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.

Dra. Rocío Gutiérrez
Jefa del Dpto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar

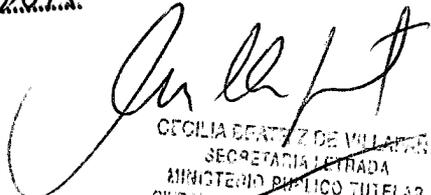
Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires *29* de *abril*
de *2012*.



CECILIA BEATRIZ DE VILAFRA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTOR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES